



AYUNTAMIENTO DE
Villalbilla

ESPACIO RESERVADO
PARA ETIQUETA DE
REGISTRO DE ENTRADA

Plaza Mayor, 2 · 28810 Villalbilla – Madrid
Tel.: 91 885 90 02. Fax: 91 885 90 11
e-mail: villalbilla@ayto-villalbilla.org
https://villalbilla.es/

DELEGACIÓN OESTE:
Centro Polivalente Peñas Albas
Avda. de España, 2 · 28810 Villalbilla
Tel.: 91 879 28 18. Fax: 91 879 39 54

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

EXP.:
LICENCIA Nº:
FECHA:

DECLARANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

D.N.I.:

MEDIO DE NOTIFICACIÓN: ELECTRÓNICA. CORREO POSTAL
DOMICILIO: CALLE, NÚMERO, PISO, LETRA:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTADO POR:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

D.N.I.:

MEDIO DE NOTIFICACIÓN: ELECTRÓNICA. CORREO POSTAL
DOMICILIO: CALLE, NÚMERO, PISO, LETRA:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

Para formular solicitudes en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA O ACTUACIÓN:

DIRECCIÓN COMPLETA:

REFERENCIA CATASTRAL:

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR:

EXPONE:

- **PRIMERO.** Que se dispone a realizar una de las siguientes actuaciones urbanísticas:

- Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica** [siempre que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta].
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural** [siempre que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación].

- Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
 - Actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo [salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado].
 - Cerramientos de parcelas, obras y solares.
 - Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes [siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico].
 - Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
 - Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
 - Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.
 - Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
 - Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.
 - Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.
- **SEGUNDO.** Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:

Presupuesto

Descripción de las actuaciones/instalaciones/obras

Fecha de inicio estimada:

Necesita ocupación de vía pública: Sí No

(En caso afirmativo, debe cumplimentar el correspondiente impreso de ocupación de vía pública)

- **TERCERO.** Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 1/2020, de 8 octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dichas actuaciones se encuentran sometidas a declaración responsable.

DOCUMENTACIÓN ESENCIAL A APORTAR:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Declaración Responsable. - Acreditación de la REPRESENTACIÓN, en su caso. - Justificante del abono por autoliquidación de la TASA por prestación de servicios urbanísticos - Justificante del abono por autoliquidación del IMPUESTO sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su caso. - Justificante de la fianza depositada para responder a la correcta GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN y demolición, en su caso. - Cumplimentación del Impreso de solicitud de OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, en el caso de su necesidad en la ejecución de la obra y justificante del abono de la tasa. - Certificado de andamios suscrito por Técnico competente, si fuera necesaria su colocación para ejecutar las obras, señalando en el supuesto de ocupación de vía pública, superficie y tiempo de permanencia.
OBRAS DE REFORMAS	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de las obras a realizar indicando materiales, calidades, acabado, etc. - Planos de situación, planta, alzado y sección acotados y a escala en su estado actual y modificado. - Presupuesto detallado por partidas - Cantidad, tipo y destino de los residuos a generar
PÉRGOLAS, CORTAVIENTOS Y CERRAMIENTOS MÓVILES	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de materiales, acabados y uso de la instalación. - Fotografía de la fachada - Plano acotado del cerramiento - Presupuesto detallado por partidas
INSTALACIÓN DE PISCINA	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de implantación de la piscina indicando distancias y niveles respecto a las lindes de la parcela y a la edificación principal, y posible afección a arbolado y a plazas de aparcamiento en interior de parcela. - Plano o esquema de conexión a la red de saneamiento residual (no de pluviales). - Presupuesto detallado por partidas - Conformidad de Primera Ocupación de la edificación principal de la parcela. - Compromiso de presentación en registro del Ayuntamiento, una vez concluidas las obras: <ul style="list-style-type: none"> o Certificado de instalación eléctrica emitido por un instalador autorizado o Justificante de presentación en Catastro de Declaración Catastral (Modelo 900D) <p align="right">Fdo. compromiso: _____</p>
VALLADO PARCELA	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de planta de alineación oficial - Presupuesto detallado por partidas - Plano de alzado (alturas)
INSTALACIÓN DE GRÚAS TORRE	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado técnico de la empresa instaladora - Proyecto visado - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil
RÓTULOS EN ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de situación del local (parcelario 1:500) - Fotografía y plano de fachada situando rótulo, con dimensiones de este y características de la inscripción, materiales, etc. - Autorización de la comunidad de propietarios en caso de rótulos luminosos
PRIMERA OCUPACIÓN (CONFORMIDAD FINAL DE OBRA)	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración del técnico autor de que el Proyecto de Ejecución visado, cumple con el CTE y NO INTRODUCE MODIFICACIONES con respecto al Proyecto Básico en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose literalmente al Proyecto Básico sobre el que se ha concedido la licencia de obras. - CFO: Certificado Final de la Dirección de las Obras, visado por los colegios profesionales correspondientes - CATASTRO: Justificante de presentación en Catastro de Declaración Catastral de alta en el modelo correspondiente. - Hoja resumen del Presupuesto Final de Obra visado. - Libro del Edificio, con el contenido mínimo exigido en la LOE y el CTE. - Acta de inspección municipal de replanteo y rasante favorable. - CEE: Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado (R.D. 47/2007 art. 7) - Acta de Recepción de la obra (art. 6 LOE) - En las edificaciones con la obligación legal de dotarse de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, boletín de instalación y, en su caso, Certificado Final de Obra referido a dicha instalación. - Certificado final de la instalación de aparatos elevadores, cuando existan. - Certificado de idoneidad de la acometida de saneamiento del Canal de Isabel II, cuando corresponda. - Viviendas con protección pública: cédula de calificación definitiva emitida por la Comunidad de Madrid.
AGRUPACIÓN DE FINCAS	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico de agrupación, donde figure: <ul style="list-style-type: none"> o Memoria descriptiva de las fincas matrices y finca resultante. o Plano de situación. o Plano acotado georreferenciado reflejando las fincas matrices. o Plano acotado georreferenciado de la finca resultante. - Copia de escritura pública de la propiedad. - Certificado registral de las fincas matrices. - Informe de validación gráfica de la dirección general de catastro. - Justificante de presentación en Catastro de Declaración Catastral (Modelo 900D)
DEMOLICIÓN DE CONTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN EXISTENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de derribo. - Direcciones facultativas de los técnicos que intervienen en la obra. - Documentación fotográfica. - Cuestionario de estadística de la edificación del ministerio de fomento.
INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria técnica de instalación, firmada por instalador autorizado o técnico competente. - Certificado de solidez de la cubierta (sobrecarga y esfuerzos), firmado por técnico competente. - Presupuesto detallado por partidas. - Plano de situación de la edificación, y plano de la cubierta con ubicación de las placas solares.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística, que:

- Son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que aporto la documentación preceptiva completa que se indica en este impreso, que he leído y aceptado las condiciones generales y que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la normativa urbanística y sectorial vigente aplicable a la actuación urbanística solicitada.
- La actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico, ni en construcciones consideradas fuera de ordenación.
- Me comprometo expresamente a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración
- Se aporta copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles y toda aquella documentación exigida por Normativa que resulte de aplicación.
- Se aporta documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable.
- En caso de obra de nueva implantación presentará declaración responsable urbanística de primera ocupación y en edificaciones simultáneas con la urbanización se compromete a presentar declaración responsable urbanística de primera ocupación una vez finalicen las obras de urbanización.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados de protección a cualquier nivel, estatal, autonómico o local ni conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN:

1. El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación y de la tasa por la prestación del servicio y en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística.
2. La declaración responsable habilita al interesado, con carácter general, para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del Ayuntamiento correspondiente, siempre y cuando vaya acompañada de la **documentación completa** que se indica en este impreso, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actuación urbanística.
3. En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de **primera ocupación y funcionamiento** de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
4. La **inexactitud, falsedad u omisión** de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.
5. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo, y determinará la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo de un año.
6. La declaración responsable no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, contenedor, etc., que deberá ser objeto de solicitud de la licencia de ocupación temporal de la vía pública y abono de las tasas correspondientes dentro de los plazos estipulados
7. Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
8. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
9. El titular de la declaración responsable presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.

10. Con carácter previo a la presentación de la declaración responsable, el interesado podrá solicitar consulta urbanística previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.

11. La falta de presentación de la documentación preceptiva completa que se indica en este impreso se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

EN VILLALBILLA,
FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

Lea atentamente la Información básica que se encuentra al pie de este documento y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

EN VILLALBILLA,
FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

TRATAMIENTO	Intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Villalbilla
FINALIDAD	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos, su revisión y cobro de la tasa y el impuesto correspondiente.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 9/2001, de 17 de diciembre, del Suelo de la Comunidad de Madrid Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 14.2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 224. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Artículo 25. Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tramitación de licencias urbanísticas. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
DESTINATARIOS	Las determinadas en los arts. 94 y 95 LGT, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web: villalbilla.es

ANEXO

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, NIF: P2817200E y domicilio en PLAZA MAYOR, 2. 28810 VILLALBILLA, MADRID
Teléfono: 918859002. Email: villalbilla@ayto-villalbilla.org WEB: villalbilla.es

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO ¿Cuál es la actividad de tratamiento?

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

LEGITIMACION DEL TRATAMIENTO ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?

Cumplimiento Obligación

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 14.2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 224. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Artículo 25.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tramitación de licencias urbanísticas.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.

FINES DEL TRATAMIENTO ¿Para que tratamos los datos personales?

Tramitación y Gestión de las Declaraciones Responsables Urbanísticas, su revisión y cobro de la tasa y el impuesto correspondiente del Ayuntamiento de Villalbilla.

ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES ¿Cómo se han obtenido los datos de Carácter personal?

Interesado, Representante Legal

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?

Email: dpd@ayto-villalbilla.org

CATEGORIAS DE LOS DATOS PERSONALES ¿Que datos personales tratamos?

Identificativos, Personales, Económico-Financieros.

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono.

CATEGORIAS AFECTADOS ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?

Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Los datos pueden pasar a otras dependencias municipales y organismos públicos

CATEGORIAS DESTINATARIOS (¿A quién se comunica o cede la información?)

Las determinadas en los arts. 94 y 95 LGT, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS (¿Realizamos transferencia internacional de datos?)

NO SE PREVIÉN

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD (¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?)

El AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE DATOS (¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?)

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

EJERCICIO DE DERECHOS (¿Cómo y dónde pueden ejercer sus derechos los afectados?)

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal indicada, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalbilla <http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

- **A nuestro Delegado de Protección de Datos, de forma presencial a través de nuestras oficinas de atención de registro o en nuestra sede electrónica <http://aytovillalbilla.sedelectronica.es/>**
- **Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica <http://www.aepd.es>, o de su dirección postal.**